



## Universidad de Concepción

RESOLUCION V.R. N° 2008 054-1 /

### VISTO :

Lo solicitado por el Sr. **SALVADOR RAMIREZ FLANDES**; los antecedentes proporcionados por el Decano de la Facultad de Ciencias Naturales y Oceanográficas, en Nota 2007-547 de fecha 22 de noviembre de 2007; lo establecido en los artículos 29 letra b) y 40 del Reglamento del Personal; y teniendo presente lo dispuesto en Decreto U. de C. N° 2002-095, de fecha 14 de mayo de 2002 y en los Estatutos vigentes de la Corporación.

### RESUELVO :

1. Concédase "**BECA UNIVERSIDAD DE CONCEPCION**", consistente en un permiso **con goce** de remuneraciones por el período de un (1) año prorrogable, a contar del 01 de marzo de 2008, al Sr. **SALVADOR RAMIREZ FLANDES**, Ingeniero D.N. de la Facultad de Ciencias Naturales y Oceanográficas, con el objeto de realizar estudios de Doctorado en Ingeniería Matemática en la Universidad de Concepción.
2. El Decano de la Facultad de Ciencias Naturales y Oceanográficas será responsable de dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 45, 46 y 47 del Reglamento del Personal, en especial a la obligación de comunicar en forma oportuna a la Dirección de Personal el reintegro efectivo del profesional o de solicitar la renovación de este beneficio. Además, deberá velar por la distribución de la carga laboral liberada por el Sr. **SALVADOR RAMIREZ FLANDES** según lo requiera la Facultad, permitiendo con ello el normal desarrollo de las actividades de esa Repartición.

Transcribese al interesado; al Decano de la Facultad de Ciencias Naturales y Oceanográficas; al Contralor; a los Directores de Finanzas y de Personal; a las Divisiones de Presupuesto; Contabilidad; Tesorería General; y Unidad Desarrollo de Recursos Humanos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, 05 de marzo de 2008.-

**ERNESTO FIGUEROA HUIDOBRO**  
**VICERRECTOR**